ALCALDIA DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

mipg

Agosto de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.

1.1 DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA NECESIDAD: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.2 VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO incluidos todos los impuestos de ley de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas

1.3 PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio y **HASTA 31 DE DICIEMBRE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra.

1.4 LUGAR DE EJECUCION: El contrato se deberá ejecutar en el municipio de Nobsa,

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; (b) como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subseccion 6: "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", la Entidad Estatal deberá " hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.

ASPECTOS GENERALES

En 2026, el servicio de alimentación en restaurantes está marcado por tres ejes centrales: salud, sostenibilidad y tecnología, con consumidores cada vez más sensibles al precio, pero dispuestos a pagar por experiencias gastronómicas memorables. La oferta se adapta a un público que exige autenticidad, trazabilidad y platos funcionales, mientras la digitalización y la inteligencia artificial transforman la gestión y personalización de menús.

En el año 2026, la contratación del servicio de alimentación en entidades públicas se encuentra regulada por criterios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Los procesos priorizan proveedores que garanticen calidad nutricional, cumplimiento de normas sanitarias y capacidad logística para atender poblaciones diversas, como estudiantes, funcionarios o comunidades vulnerables. La trazabilidad de los alimentos y la certificación de buenas prácticas son requisitos indispensables.

Un aspecto central es la incorporación de lineamientos de salud y bienestar en las condiciones que se convierte en un eje estratégico para garantizar bienestar, equidad y eficiencia en la gestión estatal. En 2026, el servicio de alimentación en restaurantes en Colombia enfrenta un escenario de costos crecientes, inflación superior al promedio nacional y un fuerte reto en sostenibilidad. Los datos muestran que los precios de los menús, especialmente del tradicional "corrientazo", subieron más de lo esperado, mientras la digitalización y la gestión del desperdicio se convierten en factores clave para la competitividad del sector.

En el año 2026, el servicio de alimentación en restaurantes en Colombia se enfrenta a un panorama complejo: la inflación del sector alcanzó el 9,59%, por encima del promedio nacional (6,14%), lo que elevó el precio del tradicional "corrientazo" en un 9,75% anual, impulsado por el alza en insumos como la carne de res (+14,27%) y las frutas frescas (+23,27%). En ciudades como Bogotá, los costos operativos superaron el 109% de los ingresos, debido al incremento del 43% en alimentos y del 30% en nómina, generando pérdidas en restaurantes formales. A esto se suma el reto de la sostenibilidad: Colombia desperdicia 9,76 millones de toneladas de alimentos al año (34% de la producción total), lo que representa el 8% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Frente a este escenario, la digitalización se convierte en un factor estratégico, ya que el 45% de los restaurantes han adoptado tecnologías que mejoran la eficiencia en un 35% y elevan la satisfacción del cliente en un 20%, consolidando la innovación y la gestión responsable como ejes fundamentales del servicio de alimentación en 2026.

1.1 Producto interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Alimentos y bebidas no alcoholicas	0.9	0.8
Bebidas alcoholicas, tabaco y estupefacientes	4.4	1.0
Prendas de vestir y calzado	3.7	1.8
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2.2	0.4
Muebles, articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4.9	1.0
Salud	3.8	1.4
Transporte	3.5	0.8
Comunicaciones	5.6	1.3
Recreación y cultura	4.9	3.0
Educacion	0.5	-0.9
Restaurantes y hoteles	-0.6	0.5
Bienes y servicios diversos	4.5	2.4

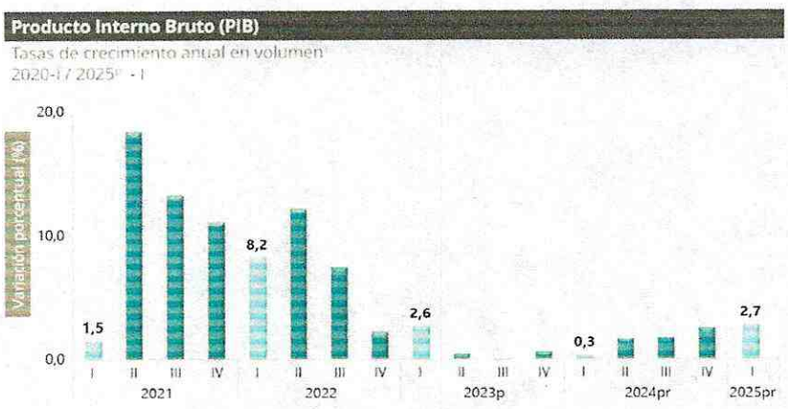
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Cuentas Nacionale

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del primer trimestre, Colombia se ubica en la cuarta posición con mayor crecimiento, aunque las cifras son parciales, ya que varios países aún no tienen la cifra para 2025.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

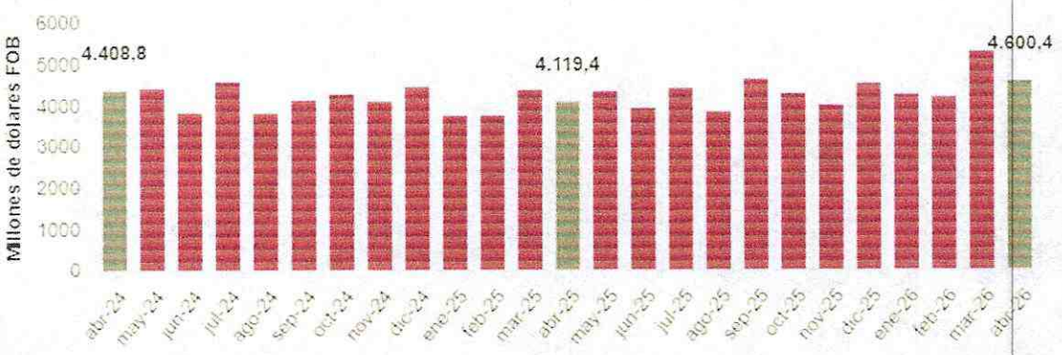
1.3. COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional abril (2024-2026)[p]

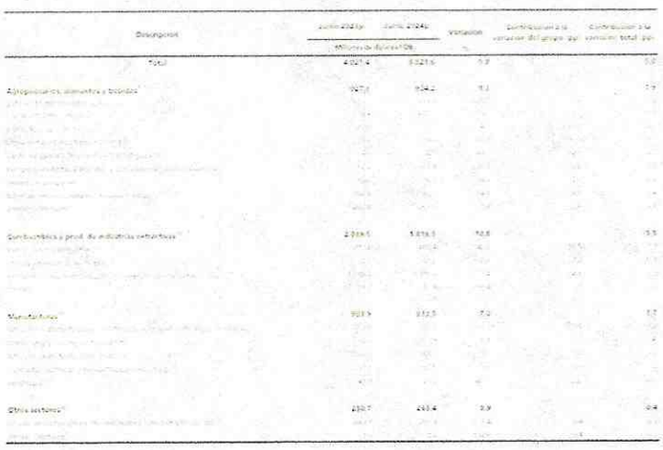


En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.119,4	4.600,4	11,7		11,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.399,1	1.021,7	-27,0		-9,2
Café sin tostar descafeinado o no[1]	469,5	275,4	-41,3	-16,1	-5,7
Forrajes y follaje cortados[1]	148,1	158,5	20,0	2,8	1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[1]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[1]	21,1	23,1	86,9	1,1	0,5
Carne de ganado bovino congelada[1]	8,5	12,2	44,8	0,4	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[1]	3,9	8,4	114,6	0,4	0,1
Otras frutas cáscaras frescas o secas[1]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[1]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,6	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	1.430,0	2.090,4	46,2		16,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[2]	1.199,9	1.619,5	35,0	47,5	14,5
Menas y desechos de metales[2]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,8
Hulla, coque y briquetas[2]	40,7	28,1	-30,9	-0,5	-0,2
Demás	119,2	22,3	-81,4	-0,4	-0,1
Manufacturas[3]	937,6	859,3	-8,3		-1,9
Maquinaria y equipo de transporte[3]	211,9	160,9	-24,0	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[3]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[3]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[3]	150,5	137,8	-8,5	-0,8	-0,2
Ferroníquel[3]	49,9	21,1	-57,8	-2,4	-0,6
Otros sectores[4]	352,7	629,0	78,3		6,7
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[4]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Ilustración 1 Exportaciones según grupos de productos OMC



Fuente: DIAN-DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%

.

1.3. índice de Precios al Consumidor

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.06	0.01	0.67	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.01	0.00	0.52	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.27	0.00	0.50	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.16	0.00	0.43	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.42	0.05	0.39	0.05
TOTAL	100.00	0.10	0.10	0.39	0.39
Bienes y servicios diversos	5.36	0.23	0.01	0.30	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.20	0.01	0.26	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.00	0.00	0.08	0.00
Transporte	12.93	0.20	0.03	0.01	0.00
Educación	6.41	0.01	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.12	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.80	0.90	6.55	1.23
Restaurantes y hoteles	9.43	4.80	0.53	6.43	0.73
Educación	4.41	5.69	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.70	0.11	5.59	0.22
Salud	1.71	3.77	0.06	4.91	0.08
TOTAL	100.00	3.74	3.74	4.77	4.77
Transporte	12.93	4.38	0.59	4.50	0.60
Bienes y servicios diversos	5.36	2.85	0.15	3.97	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.27	0.06	3.91	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.39	1.06	3.66	1.14
Información y comunicación	4.33	-0.64	-0.02	3.22	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.93	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.08	1.53	0.05	2.39	0.07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

➢ SALARIO MÍNIMO

Histórico del salario mínimo legal vigente

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

1. *Cuadro de 8quivalencies SMLMV (2026)*

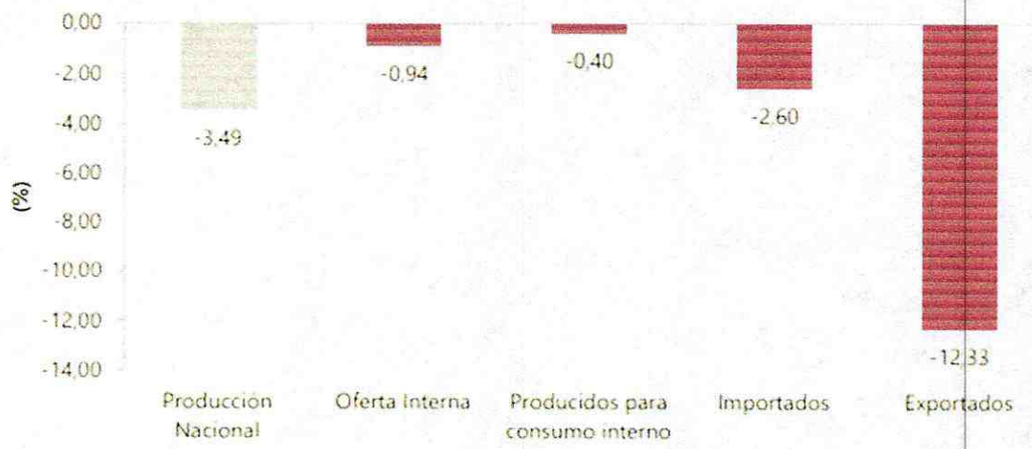
A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**[1]

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

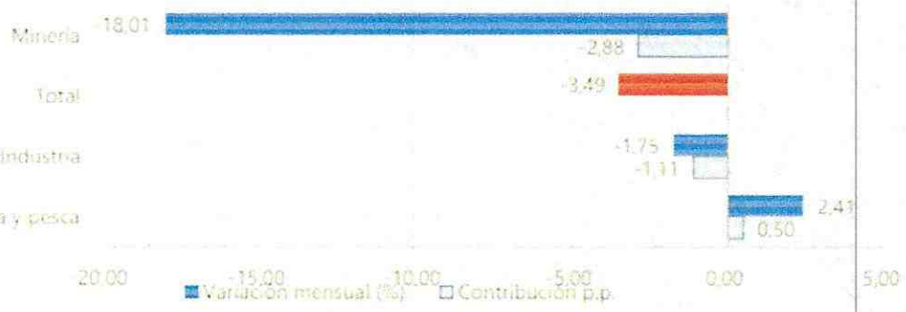
Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Junio 2026pr



En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (3,49%)1.

[1] Es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

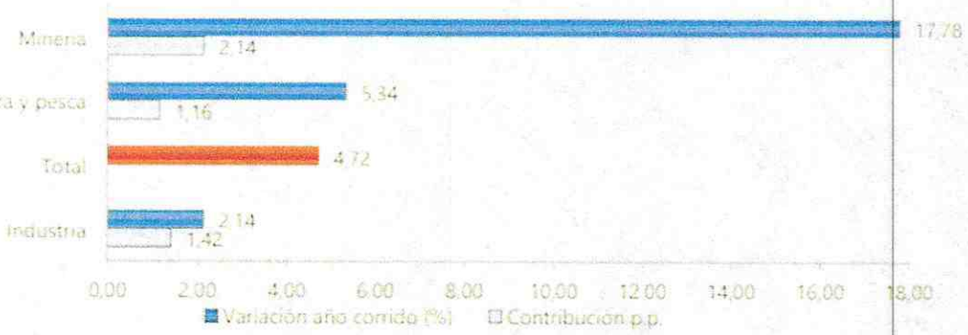
Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido de 2026 hasta junio, los sectores de Minería (17,78%) y Agricultura, ganadería y pesca (5,34%) presentaron variaciones superiores a la media (4,72%), mientras que el sector de Industria (2,14%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

➢ DESEMPLEO

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero – abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero – abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero – abril 2025 (58,2%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.094	3.328	13,7	234	1,0
Construcción	1.947	1.709	7,0	156	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.026	8,4	135	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.786	1.902	7,8	116	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	331	1,4	41	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.855	1.857	7,6	22	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.160	3.426	14,1	266	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.575	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-25	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.134	4.035	16,6	-99	-0,4

Fuente: DANE, GEIH

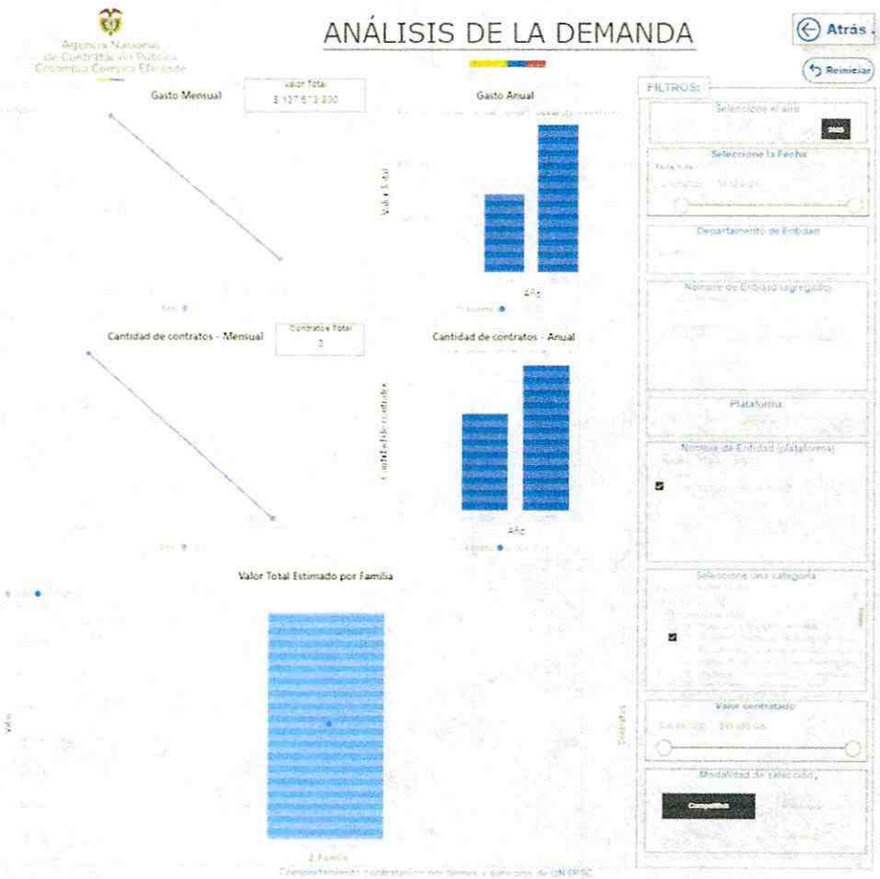
ANALISIS DE LA DEMANDA:

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la demanda que se presenta para el Municipio de Nobsa es la siguiente:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-017 DE 2025	MN-MC-017-2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$56.986.276
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-020 DE 2025	MN-MC-020-2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$3.496.848
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-006 DE 2024	MN-MC-006-2024	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$36.000.000
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-044 DE 2023	MN-PS-523 DE 2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, SERVIDO EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN TEMPORADA DECEMBRINA Y EVENTOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE AÑO; COMO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$36.000.000
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-031 DE 2023	MN-PS-480 DE 2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA PERSONAL DE APOYO DE REGISTRADURIA NACIONAL, ENTIDADES MUNICIPALES, JURADOS DE VOTACION Y PERSONAL DE APOYO POLICIA NACIONAL; PARA GARANTIZAR LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES EN EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$32.400.000
MINIMA CUANTIA	MN-MC-027 DE 2022	MN-PS-247 DE 2022	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE A MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LA	$28.000.000

			VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.CA MN-MC-028DE 2021	MN-PS-430 DE 2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZAR POR EL MUNICIPIO DE NOBSA	$14.808.600





ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El valor estimado del presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.992.237,00).** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter municipal, nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia, con el fin de determinar el Presupuesto Oficial y sus valores unitarios, consistió en la solicitud y revisión de cotizaciones, así como en el análisis de los valores unitarios reportados por los proveedores a través de las cotizaciones allegadas.

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido por la Entidad, y considerando los aspectos técnicos, financieros y logísticos pertinentes, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores, así:

RAZON SOCIAL	NIT
RINCON RINCON ANGELA PATRICIA	46.374.048 - 5
KAREN ELIZABETH LACHE RODRIGUEZ	1.053.588.116
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	23.855.729 - 3

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA
RINCON RINCON ANGELA PATRICIA	46.374.048 - 5	ENERO DE 2026
KAREN ELIZABETH LACHE RODRIGUEZ	1.053.588.116	ENERO DE 2026
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	23.855.729 - 3	ENERO DE 2026

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas y del proceso de indexación, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

SE ANEXA – PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

Es así como el Municipio de Nobsa con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- (2015-2023), consultó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con el objeto de la referencia.

5.2 ¿Cómo ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	CMC SSG 055 2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSAS DE OSOS- ANTIOQUIA	48.998.400
MINIMA CUANTIA	041-CMNC-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES OPERATIVOS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	$49.000.000
MINIMA CUANTIA	MC-016-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS CAPTURADAS O DETENIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - CUNDINAMARCA	CUNDIMARC-MUNICIPIO DE SESQUILE	$49.000.000
MINIMA CUANTIA	MP-MC-011-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANDI	SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA	CUNDIMARC-MUNICIPIO DE PANDI	$5.000.000

MINIMA CUANTIA	MC-034-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, COMO APOYO LOGISTICO PARA EL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA PÚBLICA PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR	BOLIVAR-MUNICIPIO DE SAN PABLO	$35.800.000
MINIMA CUANTIA	CMI-2026051	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE APOYO POLICIAL A LA ESTACION DE POLICIA DE DUITAMA EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL	BOYACA-ALCALDIA MUNICIPIO DE DUITAMA	40.000.000
MINIMA CUANTIA	MC- 020-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR CONDICIONES MINIMAS DE HABILITABILIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	2.000,000
MINIMA CUANTIA	MT-MC-023-2025	- ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	ERVICIOS OPERACION LOGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REUNIONES Y/O EVENTOS PROTOCOLARIOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA EN LA VIGENCIA 2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	$8.000.000
MINIMA CUANTIA	Contratp 154-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA	$30.000.000

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de presentar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas, legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad.

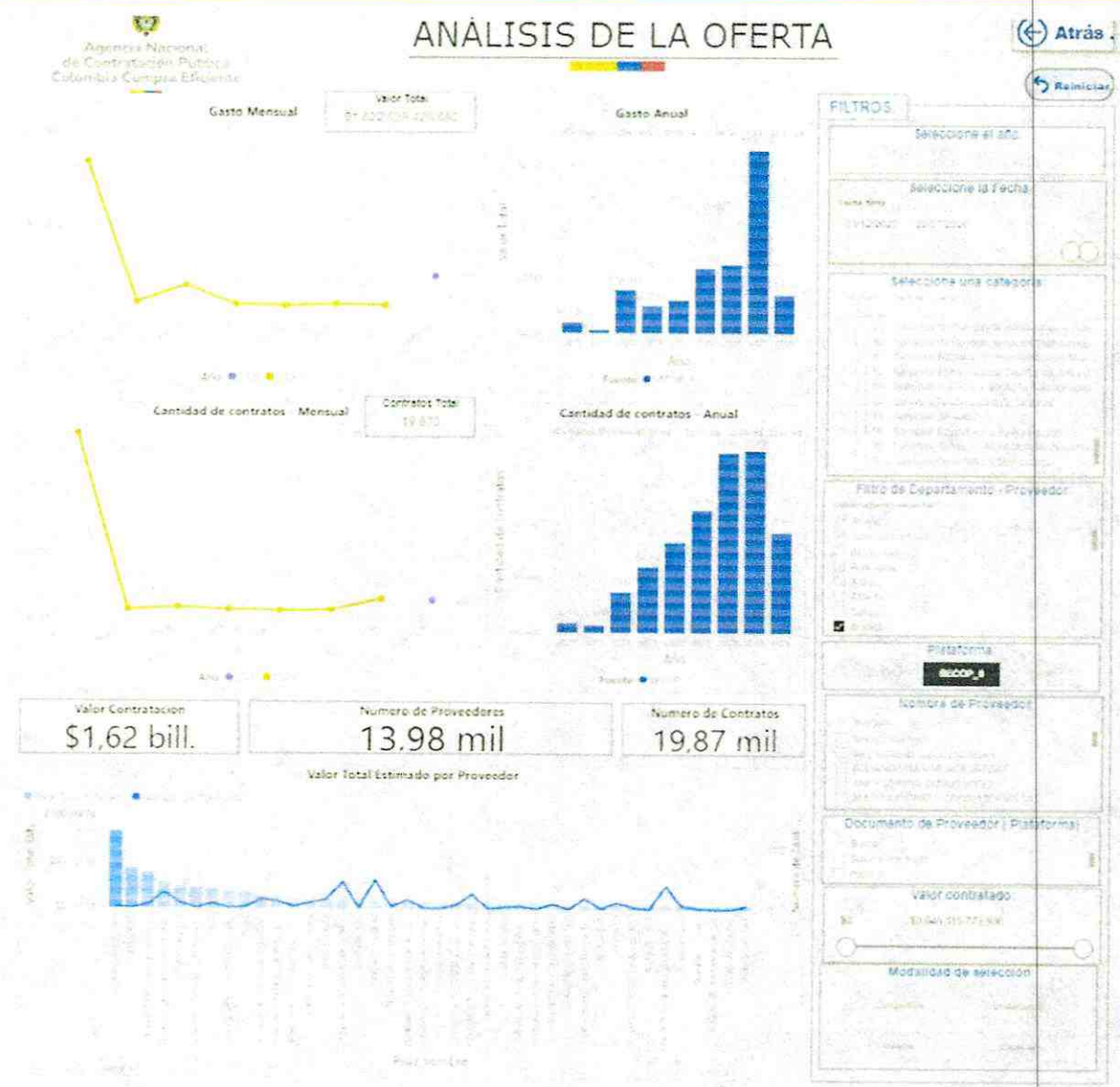
Precisando lo anterior, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializada por:

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la presentación de este servicio.
- **PRECIOS DEL MERCADO:** El sondeo de mercado realizado se basa en

cotizaciones realizadas proveedores de este tipo de bienes y servicios en la región.

- **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Serán los de los precios de mercado.
- **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No existen costos de oportunidad a los que la administración pueda acceder favorablemente.
- **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: pólizas, certificaciones, pago de salarios y pago de prestaciones sociales.
- **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la OFERTA que se presenta para el Departamento de Boyaca es la siguiente:





6. NORMATIVIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siesta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5_de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Asi mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta

de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica", una vez recibidas las propuestas, el **MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA** verificara cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este

7. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO será hasta por **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.992.237,00). A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO** incluidos todos los impuestos de ley de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO INLCUIDO IMPUESTO (B)	VALOR TOTAL A x B
1. ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIA NACIONAL:					
1.1	**Preparar y suministrar y servir en caliente DESAYUNO:** (Acorde a los menus y gramajes establecidos en el documento anexo especificaciones técnicas)	UND	595	$ 15.433	$ 9.182.635
1.2	**Preparar y suministrar y servir en caliente ALMUERZO** (Acorde a los menús y gramajes establecidos en el documento anexo especificaciones técnicas)	UND	594	$ 18.433	$ 10.949.202
1.3	**Preparar y suministrar y servir en caliente CENA** (Acorde a los menus y gramajes establecidos en el documento anexo especificaciones técnicas)	UND	594	$ 16.600	$ 9.860.400
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 29.992.237**

Nota: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributes y demás costos en que incurra por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Además, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene ejecución a monto agotable, se realiza una planeación con aproximadamente en 595 raciones desayuno, almuerzo y cena bajo las condiciones establecidas; en efecto el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.992.237) A MONTO AGOTABLE**

8. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
1	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Régimen Tributario
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	Desde el 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 según el tipo de actividad
3	RETENCIÓN POR IVA	Según Régimen Tributario
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0% sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
5	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0% Aplicado a la base gravable o cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
6	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.% sobre el valor del pago y/o pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2.5% sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones (Excepciones según E.T. y sus modificaciones
8	FONDO DE SEGURIDAD	5.0% Del valor de cada cuenta que se le pague al contratista (aplica únicamente para contratos de obra pública)
Nota: Las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el Acuerdo municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores		

8. FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES:** de acuerdo con las raciones efectivamente servidas al personal policial de apoyo a la estación de Policía Nobsa, durante el período a cobrar, previa presentación informe de ejecución junto con la respectiva presentación de certificación emitida por la estación de policía Nobsa, factura o documento equivalente por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio, como requisito previo para autorizar cada uno de los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: SANDRA PLAZAS Cargo: Profesional Universitario SGCC.	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana